

UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0056481/2019

CÓRDOBA,

07 FEB 2020

VISTO

Que la Srta. Gisele Edith TABERNERO, DNI 31945423, ha solicitado PASE como alumna de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad de filosofía y humanidades de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología general; Psicología de la niñez; Historia de la Psicología; Neurobiología; Lógica y Epistemología; Neuropsicología; Neurociencia aplicada; Teoría Psicoanalítica I y II; Teoría y Técnica del diagnóstico psicológico I; Antropología Filosófica; Psicología Social y Comunitaria; Psicología Educacional; Psicopatología General; Metodología de la Investigación I y II; Psicología Laboral; Deontología y legislación profesional; Orientación Vocacional y ocupacional; Idioma extranjero: Inglés de la carrera Licenciatura en Psicología de la facultad de filosofía y humanidades de la Universidad Católica de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

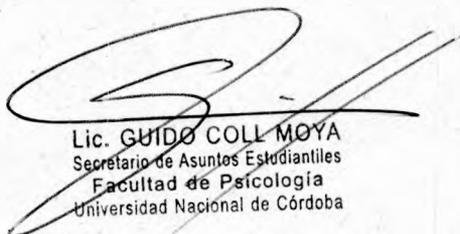
Que asimismo la Srta. TABERNERO ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

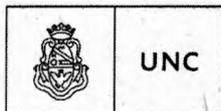
Que la DIFA se ha expedido respecto a la asignatura: Prueba de suficiencia de idioma: Inglés.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 para evaluar equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica y de Formación Profesional.

Que aún queda pendiente de evaluar la asignatura: Problemas Epistemológicos de la Psicología y Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXR-UNC-0056481/2019

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Gisele Edith TABERNERO, DNI 31945423 proveniente de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad de filosofía y humanidades de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología.

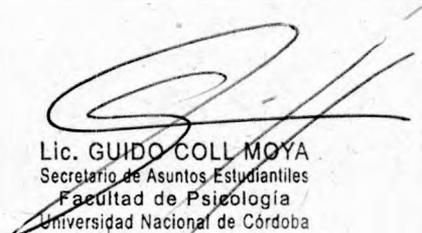
ARTÍCULO 2º: La Srta. **Gisele Edith TABERNERO** deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. **Gisele Edith TABERNERO** en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura Prueba de suficiencia de idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de Aprobado; Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 5 (cinco); Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea con una calificación de 7 (siete) ; Biología Evolutiva Humana con una calificación de 5 (cinco); Psicoanálisis con una calificación de Aprobado; Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de Aprobado; Psicología Social con una calificación de Aprobado; Psicología Educativa con una calificación de Aprobado; Psicopatología con una calificación de Aprobado; Psicología Laboral con una calificación de 9 (nueve); Orientación Vocacional y Ocupacional con una calificación de 8(ocho).



Lic. GUIDO COLL MOJA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

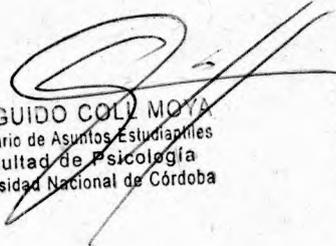
Exp. UNC.0056481/2019

ARTÍCULO 7º: No otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología; Técnicas Psicométricas; Deontología y Legislación Profesional.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

41


Lic. GUIDO COLZ MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Alfamirano
DECANA
Facultad de Psicología